CONTRATO N° 35/2016 CON CASA LOBO S.A.C.I., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2016, PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", CON ID N°314.277.

Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina Juan E. O'Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA,** con Cédula de Identidad Civil N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LOBO S.A.C.I.** con RUC 80003072-9, domiciliado en 25 de Mayo N° 279 de esta ciudad Capital, representado por el Señor **JOSÉ ROSENFELD ZIEGLER,** con Cédula de Identidad N° 214871, en su carácter de Propietario, denominado en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"Adquisición de Uniformes para el Ministerio de Relaciones Exteriores"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"Adquisición de Uniformes para el Ministerio de Relaciones Exteriores"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	320	30	1	99	15.206.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.277.

CASA LOBO S.A.C.I.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24 **"Adquisición de Uniformes para el Ministerio de Relaciones Exteriores"** con ID N° 314.277, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1008 de fecha 26 de octubre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Cerrado con cantidades fijas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluid)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	53102710-002	Conjunto de traje de tres piezas, un saco y dos pantalones, en Tetoron Japones compuesta de 65% de poliéster y 45% de algodón, color negro.	Lobo	Nacional	Unidad	Unidad	15	570.000	8.550.000
TOTAL ÍTEM 1: 8.550.000									
2-	53102710-002	Camisa mangas largas TC 65% de algodón y 35% poliéster con cuello para caballero.	Lobo	Nacional	Unidad	Unidad	15	90.000	1.350.000
TOTAL ÍTEM 2: 1.350.000									
3-	53102710-002	Traje sastre para dama de tres piezas (pantalón, pollera y saco forrado mangas largas), en Tetoron Japonés compuesta de 65% de Poliéster y 45% de algodón, color negro, corte recto con una abertura posterior del saco, sin botones en las mangas y con dos botones en la parte del frente, el pantalón de corte recto, con dos pinzas en la parte de adelante y la pollera de corte recto, un tajo de 10cm. Y un cierre en la parte de atrás.	Lobo	Nacional	Unidad	Unidad	6	470.000	2.820.000
TOTAL ÍTEM 3: 2.820.000									
4-	53102710-002	Camisa mangas largas TC 65% algodón y 35% poliéster, color blanco.	Lobo	Nacional	Unidad	Unidad	6	90.000	540.000
TOTAL ÍTEM 4: 540.000									
5-	53102706-005	Chaqueta de algodón, color a elección de la Convocante, con logo bordado computarizado del Ministerio de Relaciones Exteriores, con dos bolsillos y mangas cortas. Ministerio de Relaciones Exteriores	Lobo	Nacional	Unidad	Unidad	12	75.500	906.000
TOTAL ÍTEM 5: 906.000									
6-	53103001-003	Remera polo tela pique, mangas cortas, color a elección de la convocante, con 3 botones, bolsillo lado superior izquierdo, ruedo collareta, costura 9 puntadas por pulgada, logo computarizado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Relaciones Exteriores	Lobo	Nacional	Unidad	Unidad	16	65.000	1.040.000
TOTAL ÍTEM 6: 1.040.000									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes quince millones doscientos seis mil (Gs: 15.206.000.-).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

CASA LOBO S.A.C.I.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios: de todos los lotes la provisión se realizara en la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores (sito en Pte. Franco y O´leary, Edif. Patria, 3er piso).

DESCRIPCIÓN	PLAZO
TOMA DE MEDIDAS	Dentro de los 10 primeros días, contados a partir de la recepción de la orden de compra, en horario de oficina, de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.
PRUEBA DE LAS PRENDAS	Dentro de los 20 primeros días contados a partir de la recepción de la orden de compra, en horario de oficina, de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.
ENTREGA DE LAS PRENDAS	A los 30 días contados a partir de la recepción de la orden de compra.
ARREGLOS, AJUSTES. GARANTIAS Y OTROS	Hasta 30 días como máximo, contados a partir del cumplimiento del plazo de entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, contados desde la emisión de la orden de servicio.*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CASA LOBO S.A.C.I.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 del mes de NOVIEMBRE del año 2016.

Ing. JOSÉ ROSENFELD Z.
Casa Lobo S.A.C.I.

CASA LOBO S.A.C.I.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. JUAN A. CÁCERES ARZAMENDIA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores